

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### 8071 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a don Miguel Herrero de Padura.*

Hmo. Sr.: Con esta fecha se declara en la situación de excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, a don Miguel Herrero de Padura, Secretario del Juzgado de Distrito de Celanova (Orense), de conformidad con lo previsto en el apartado a), del artículo 68, 1.º, del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Hmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

##### 8072 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresan para servir diversas Notarías.*

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Armero Delgado), a don Narciso Martín Abril, que sirve una de las de Avila.

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Die Díaz), a don Juan Madero Valdeolmos, que sirve una de las de Granollers.

3. Madrid (por jubilación forzosa del señor Carrasco Carrasco), a don Antonio Escribano Serrano, que sirve una de las de La Coruña.

4. Barcelona (por jubilación voluntaria del señor Claveria Furnó), a don Luis F. Alós Bobadilla, que sirve la de Caldas de Montbuy.

5. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Bauzá Sala), a don Juan José Cagigal Gutiérrez, que sirve una de las de Manresa.

6. La Coruña (por jubilación voluntaria del señor Leis Vidal), a don José Yordi de Carricarte, que sirve una de las de Carballo.

7. Pontevedra (por traslado del señor Castro Lucini), a don Mariano Díaz González, que sirve la de Sigüenza.

8. Valencia (por jubilación forzosa del señor Beunza Sáez), a don José Palop Fillol, que sirve la de Almadén.

9. Guadalajara (por excedencia voluntaria del señor Periel García), a don Jaime Cosmén Rubio, que sirve una de las de Cartagena.

10. Langreo (por traslado del señor Piñeiro Lebrero), a don Alberto Lobell Muedra, que sirve una de las de Burriana.

11. Lérida (por jubilación forzosa del señor Hernández Palmés), a don José Luis Micó Argilés, que sirve una de las de Villarreal.

12. Cárcagente (por traslado del señor Badía Gascó), a don Arturo Fos Martí, que sirve la de Cocentaina.

13. Elda (por traslado del señor Torres López), a don José María Molina Mora, que sirve la de Ibi.

14. Marín (por traslado del señor Zulueta (e Haz), a don Rafael Sanmartín Losada, que sirve la de Puenteareas.

15. Onda (por traslado del señor Sancho Alegre), a don Julio Sabater Genovés, que sirve una de las de Cabra.

16. Sueca (por traslado del señor Díaz Granda), a don José María Mompó Bisbal, que sirve la de Muro de Alcoy.

17. Fonsagrada (por excedencia voluntaria del señor Herrero Ruiz), a don José Antonio Calcoya Cores, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

18. Reus (por defunción del señor Brunet Dalmases), a don José Luis Gasch Ruidor, que sirve una de las de Calatayud.

19. Cieza (por traslado del señor Saura Ballester), a don Luis Lozano Pérez, que sirve la de Illora.

20. Monforte de Lemos (por traslado del señor Mulat Sáez), a don Miguel Jurjo Otero, que sirve la de Guitiriz.

21. Ubeda (por traslado del señor Beamonte Minguillón), a don Antonio Ojeda Escobar, que sirve la de Villacarrillo.

22. Amorebieta (por traslado del señor Abasolo Iturbe), a don Pedro Antonio Baraibar Ascobereita, que sirve la de Guía de Gran Canaria.

23. Cuatell (por traslado del señor Doménech Alba), a don Julio Ferrer Roda, que sirve la de Biar.

24. Porreras (por traslado del señor Esteban Beltrán), a don Juan Pericás Nadal, que sirve la de Fregenal de la Sierra.

25. Vinaroz (por traslado del señor Calvo Castillo), a don José de Torres Giménez, que sirve la de Ejea de los Caballeros.

26. Santa Coloma de Farnés (por defunción del señor Goday Barba), a don Lorenzo Guirado Sanz, que sirve la de Chinchilla.

27. Madridejos (por traslado del señor Torralba Escudero), a don Andrés Campaña Ortega, que sirve la de Huete.

28. Palafrugell (por traslado del señor Palos Ferreres), a don Germán Araiz los Arcos, que sirve la de Peralta.

29. Albaida (por defunción del señor Osorio Arijón), a don Emilio Roselló García, que sirve una de las de Tárrega.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### 8073 *REAL DECRETO 585/1978, de 27 de marzo, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Luis Rumeu de Armas pase a la situación de «Reserva».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Luis Rumeu de Armas pase a la situación de «Reserva» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### 8074 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros: Don Tomás González Gutiérrez.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Rafael Cerdá Mas-caró.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Villatorres: Don Antonio Quesada Jiménez.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Villaquilambre: Don Serapio Fidalgo Gordón.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Torrelaguna: Don Miguel Fernández Carvero.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Alguazas: Don Juan José Ruiz Sánchez.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: Don Lorenzo Castejón Mateo.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Pazos de Borbén: Don Gerardo García Rodríguez.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Espluga de Francolí: Don Julio Salvador Gómez Fernández.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Puzol: Don Juan José Rodríguez Fernández.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

8075

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos en el concurso convocado por Resolución de 29 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) para proveer Intervenciones de Fondos de Administración Local.*

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Novelda: Don Luis Martínez Limorti.

*Provincia de Avila*

Diputación Provincial: Don José Antonio Familiar Sánchez.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Badajoz: Don Antonio Bueno Tinoco de Castilla.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Mahón: Don Ignacio Simonet Corces.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat: Don Francisco Bosch Ferré.

Ayuntamiento de Igualada: Don José Trullás Flotats.

Ayuntamiento de Molins de Rey: Don Juan Morero Soteras.  
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet: Don Antonio García Canal.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de San Roque: Don José Eduardo Goig Escudero.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Castellón: Don Juan Martínez Estévez.  
Ayuntamiento de Burriana: Don Agustín Tena Capdevila.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Valdepeñas: Don Lorenzo Sánchez García.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo: Don Francisco Javier Poyato Ariza.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Lérida: Don Pedro Culleré Segú.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Aranjuez: Don Ramiro Calatayud Ricol.  
Ayuntamiento de Coslada: Don Santiago Manglano Gadea.  
Ayuntamiento de Getafe: Don José Luis Cano Sañudo.  
Ayuntamiento de Móstoles: Don Carmelo Cerezuela García.  
Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial: Don Antonio Ortells González.  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Don José Martínez Marugán.

*Provincia de Las Palmas*

Cabildo Insular de Fuerteventura: Don Alfonso Aldea Mari-nero.

Cabildo Insular de Lanzarote: Don Miguel Lavilla Galindo.  
Ayuntamiento de Telde: Don Modesto Acebo Gómez.

*Provincia de Pontevedra*

Diputación Provincial: Don Fernando Pedrosa Roldán.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Salamanca: Don Manuel Fernández Hernández.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Cabildo Insular de La Palma: Don Pedro María Iriondo Urru-solo.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: Don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala.

*Provincia de Segovia*

Diputación Provincial: Don Jovino Antonio Fernández Cid.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Tarragona: Don Julio Sanz Royo.

Ayuntamiento de Cambrils: Don Alfredo Álvarez Páez.

*Provincia de Valencia*

Diputación Provincial: Don José María Asensi Terán.

Ayuntamiento de Carcagente: Don Francisco José Blasco Cas-tany.

*Provincia de Vizcaya*

Consortio de Transportes de Vizcaya: Don Francisco Javier Magra Diaz-Emparanza.

Ayuntamiento de Portugalete: Don Manuel Luque Márquez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.